



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

El pleno del Ayuntamiento de Los Yébenes, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos, que se financiará mediante remanente líquido de Tesorería para gastos generales, por importe de 95.000,00 euros, con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS				
Prog.		Econ.	Descripción	SC 3-2020
135	Protección civil	22699	Otros gastos diversos.	500,00€
1532	Vías públicas	21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00€
164	Cementerio	21000	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00€
171	Parques y jardines	21400	Elementos de transporte.	2.000,00€
172	Protección y mejora del medio ambiente	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.000,00€
2314	Tercera edad	22100	Energía eléctrica	2.500,00€
2315	Centro de la mujer	22699	Otros gastos diversos	2.000,00€
320	Admon. gral. de educación	22100	Energía eléctrica.	1.000,00€
321	Centros docentes de enseñanza	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	5.000,00€
334	Promoción cultural	22100	Energía eléctrica	2.000,00€
340	Admon. Gral deportes	13100	PL Temporal	17.000,00€
920	Admon general	20900	Cánones	28.000,00€
929	Programa de imprevistos	13100	PL temporal	20.000,00€
Total				95.000,00€

ESTADO DE INGRESOS		
Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	95.000,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Yébenes, 23 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-5400